

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO. 202400025

CONTRATO No:	202400025
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 29 de febrero hasta el 31 de marzo del 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.965.568) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	AMPLIAR PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024 OTRO SI: MODIFICACION DEL ALCANCE Y DISMINUCION DEL VALOR DEL CONTRATO
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.482.784) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202400025, cuyo objeto es *"Suministro de dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, para ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2024, **OTRO SI:** Modificación del alcance y disminución del valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 26 de abril de 2023, entre el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA."*, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- b) El 01 de diciembre de 2023, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar por el término de 3 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de enero de 2024, hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive. 



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

- c) En virtud del Requerimiento 14 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con radicado No. 20241000427 del 25 de enero de 2024, con el cual la Supervisora de la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó la adquisición y suministro de PDU's para racks 11 Y 12 de la SAN SIES-M, el 29 de febrero del año en curso se suscribió entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y la empresa **UNION ELECTRICA**, el contrato **No. 202400025**, que tiene como objeto: *“Suministro de dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks de los pisos 11 y 12, y el área de almacenamiento (SAN) de los SIES-M, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”*, con un plazo establecido hasta el 31 de marzo de 2024, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$20.965.568) IVA INCLUIDO.**
- d) El 13 de marzo de 2024, se aprobó la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU del contrato **No. 202400025**
- e) El 19 de marzo de 2024, mediante oficio con radicado No. 20241001586, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, solicitó suscribir la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con el fin de ampliar por el término de 2 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de abril de 2024, hasta el 31 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive y adicionar un valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- f) El 20 de marzo de 2024, mediante radicado No. 20242000447, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, remitió al Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia la carta de aceptación para suscribir la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023.
- g) El 21 de marzo de 2024, con número de radicado 20241001633, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron la Modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar por el término de 2 meses más la ejecución del contrato, contados a partir del 01 de abril de 2024, hasta el 31 de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive y adicionar un valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- h) En la actualidad, el contrato **No. 202400025** suscrito entre la ESU y UNION ELECTRICA, se encuentra vigente.
- i) La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.
- j) El 21 marzo de 2024, en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, mediante escrito radicado N° 20240001676, el supervisor del contrato 202400025 presenta la justificación y recomendación respectiva que se anexa, Teniendo en cuenta que los diseños y fabricación de las PDU'S se encuentran actualmente en su fase de ejecución; en aras de atender las precisas instrucciones del mandante, se hace necesario ampliar el plazo, modificar el Alcance del Objeto y disminuir el valor del contrato **No. 202400025**, con el fin de solventar las

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

obligaciones que presenta la ESU con la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la Cláusula Adicional No. 1, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, modificar las cantidades de los componentes del Alcance y disminuir el valor del contrato a la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 10.482.784) IVA INCLUIDO.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 30 de abril del 2024.

SEGUNDO: Disminuir el valor inicial del contrato de la siguiente manera, Valor inicial contrato: \$20.965.568 IVA INCLUIDO, Valor a disminuir: \$10.482.784 IVA INCLUIDO, Valor final contrato: \$10.482.784 IVA INCLUIDO

TERCERO: Modificar los componentes del alcance del objeto en cuanto a que se deben suministrar dos (2) PDU'S (unidad de distribución de energía) para los Racks 11 y 12.

CUARTO: El Contratista deberá modificar las garantías expedidas del Contrato No. 202400025, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de marzo de 2024.



CAMILO ZAPATA WILLS
GERENTE ESU.



JULIO CÉSAR CORREA MAZO
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
 Radicado: 89-01-2024040000025
 Fecha: 03/03/2024 09:09:39 a. m.
 Usuario: susana Jimenez
 Subusuario: 1972286003 - JIMENEZ LONDOÑO SUSANA
 Area o Quien Suscribió: CONTRATACION
 Tipo Documento: 01 DOCUMENTOS CONTRATACION
 Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Angelica Maria Lopez - Subgerente de Servicios *Alonso*

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General *Alonso*

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya – Unidad de Gestión *Alonso*

Jurídica Revisó: Esteban Zapata Tobon- supervisor 202400025-1 *Esteban Z.*

Reviso: Luisa Fernanda Mesa- Subgerente Administrativa y Financiera. *L. mesa*

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera. *NTC*

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios *DAC*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.